

GUÍA PRÁCTICA PARA LA COMUNICACIÓN DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL

Versión 1.0 (octubre 2021)
Departamento de Gestión de Fondos Internacionales
Dirección Económico-Financiera

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONVOCATORIA COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL COFINANCIADA CON FONDOS FEDER.....	4
3. NORMATIVA SOBRE COMUNICACIÓN FEDER	5
4. ELEMENTOS GRÁFICOS FEDER	6
5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	8
5.1. ELEMENTOS GRÁFICOS OBLIGATORIOS	8
5.2. INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB.....	9
5.3. CARTELES Y PLACAS INFORMATIVAS DE LA COFINANCIACIÓN FEDER	10
5.4. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN	11
Actividades informativas y actos públicos.....	11
Difusión en medios de comunicación.....	11
Página web	12
Publicaciones impresas y electrónicas.....	12
Material promocional y cartelería.....	13
Material audiovisual	13
Documentación administrativa	13
6. INDICADORES DE COMUNICACIÓN	15
7. BUENAS PRÁCTICAS.....	16
8. ENLACES Y RECURSOS	18

1. INTRODUCCIÓN

Los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) contribuyen en el marco de la Política Regional Europea al desarrollo y a una mayor cohesión social y económica en su territorio. En este sentido la UE concibe la comunicación como un elemento clave para que la ciudadanía perciba y conozca las actuaciones desarrolladas en cada Estado miembro y su aportación a la mejora de su calidad de vida.

En este contexto, el CDTI y las entidades beneficiarias de sus instrumentos y líneas de ayuda cofinanciadas, tienen una función clave para visibilizar el papel que los fondos europeos están desempeñando en el desarrollo del tejido empresarial de España y en la disminución de las diferencias regionales a través del apoyo de los proyectos de I+D+I, lo que se traduce en un significativo impacto en la vida de la ciudadanía en general.

Esta guía tiene como objetivo orientar de forma práctica en las principales instrucciones y obligaciones que en materia de información y comunicación aplican, tanto a las entidades contratistas como a las administraciones públicas usuarias, en el marco de la iniciativa de Compra Pública Precomercial del CDTI.

2. CONVOCATORIA COMPRA PÚBLICA PRECOMERCIAL COFINANCIADA CON FONDOS FEDER

Las contrataciones realizadas en el marco de la iniciativa de Compra Pública Precomercial (CPP) del CDTI están cofinanciadas por el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)** quedando sus actuaciones sujetas a la normativa europea y las instrucciones relativas a la cofinanciación con Fondos Estructurales y de Inversión Europeos del Marco Financiero Plurianual 2014-2020.

Concretamente las actuaciones de Compra Pública Precomercial se cofinancian con el Eje Prioritario 1 del **Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020**:

Eje Prioritario 1 (EP1): Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Objetivo Temático 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Objetivo Específico OE.1.2.1.: Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora

3. NORMATIVA SOBRE COMUNICACIÓN FEDER

La normativa europea en materia de información, comunicación y visibilidad del apoyo procedente de los fondos UE para este periodo 2014-2020, es la siguiente:

- REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013, (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el que se establecen la disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP). Las disposiciones relativas a la información y comunicación se recogen en los **Artículos 115-117** y en el **Anexo XII**.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014 por el que se establecen, entre otros aspectos, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones y el sistema de registro y almacenamiento de datos.

Adicionalmente el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 define su Estrategia de Comunicación que también debe ser contemplada por los beneficiarios de los Fondos FEDER en este programa operativo.

4. ELEMENTOS GRÁFICOS FEDER

Los elementos gráficos obligatorios y sus características técnicas para la comunicación y visibilidad del apoyo de la Unión Europea con Fondos FEDER son con carácter general:

Emblema de la Unión Europea



UNIÓN EUROPEA

Referencia FEDER



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Lema FEDER



Una manera de hacer Europa

La referencia FEDER y el lema **DEBERÁN IR SEPARADOS DEL EMBLEMA DE LA UNIÓN EUROPEA**, NUNCA FORMANDO PARTE DE ÉL.

SÓLO en el caso de pequeños artículos promocionales se permite la utilización agrupada de los tres elementos.

EMBLEMA Y REFERENCIA A LA UNIÓN EUROPEA - [Descarga del emblema](#)

- Características técnicas recogidas en el **Artículo 4 y en Anexo II del Reglamento (UE) 821/2014**.
- Debe figurar **en color en los sitios web**. En todos los demás medios de comunicación se utilizará el **color siempre que sea posible**; podrá utilizarse una versión monocroma únicamente en casos justificados.
- Debe ocupar un **lugar destacado**. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documentos utilizados.
- El nombre **UNIÓN EUROPEA** siempre aparecerá sin abreviar y debajo del emblema. No se utilizará la cursiva, el subrayado, ni otros efectos y no interferirá con el emblema. El cuerpo del tipo utilizado deber ser proporcional al tamaño del emblema. El color del tipo será azul réflex, negro o blanco, en función del contexto.
- En relación **con otros logotipos**, el emblema de la Unión Europea tendrá como mínimo el mismo tamaño, medido en altura y anchura, que el mayor de los logotipos.

REFERENCIA FEDER - [Fondo Europeo de Desarrollo Regional \(FEDER\)](#)

- De acuerdo con las características técnicas recogidas en el Artículo 4 del Reglamento (UE) 821/2014.
- Se deberá incluir el nombre del Fondo con su nombre entero y/o siglas. Se recomienda ambas cosas.
- No se utilizará cursiva, el subrayado ni otros efectos.

LEMA FEDER - [Una manera de hacer Europa](#)

- Libertad de diseño.
- Presentación de forma destacada.

5. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Las obligaciones de información, comunicación y visibilidad de los fondos europeos para las actuaciones de Compra Pública Precomercial se concretan en lo siguiente:

5.1. ELEMENTOS GRÁFICOS OBLIGATORIOS

En todas las actividades informativas o de difusión relacionadas con la Compra Pública Precomercial del CDTI, tanto en lo relativo a los convenios con las administraciones usuarias como a las contrataciones precomerciales suscritas por el CDTI, la entidad correspondiente debe contemplar la normativa aplicable (puntos 3 y 4) incluyendo siempre los siguientes elementos:

- **Emblema UE** y referencia Unión Europea
- Referencia al FEDER: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- Lema del FEDER **“Una manera de hacer Europa”**
- **Logo del CDTI-Ministerio** con identidad digital



Ejemplo de imagen para difusión en medios:



5.2. INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB

De acuerdo al Anexo XII, apartado 2.2, del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo), durante la realización de la actuación el beneficiario informará al público del apoyo obtenido del FEDER haciendo una breve descripción en su sitio de Internet de la actuación, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión Europea.

Concretamente en el sitio web se incluirá:

- **Emblema y referencia** Unión Europea
- Referencia FEDER: **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- Lema FEDER **Una manera de hacer Europa**
- **Logo del CDTI-Ministerio**
- **Breve descripción de la actuación** que incluya al menos:
 - Objetivos
 - Lugar de ejecución
 - Plazo de ejecución
 - Presupuesto
 - Cofinanciación CDTI y FEDER

Esta obligación aplica directamente al CDTI que debe informar en su página web. No obstante, sería recomendable que todas las entidades involucradas en las iniciativas de CPP hagan referencia a las actuaciones concretas en las que participan en su sitio de Internet, atendiendo estas mismas indicaciones.

5.3. CARTELES Y PLACAS INFORMATIVAS DE LA COFINANCIACIÓN FEDER

De acuerdo al Anexo XII, apartado 2.2, del Reglamento (UE) N°1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 (modificado por el Artículo 272 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo):

1. Durante la ejecución de la actuación, el beneficiario informará del apoyo obtenido del FEDER, colocando un cartel con información sobre el proyecto (tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo, la entrada de un edificio.
2. El beneficiario, colocará en un lugar bien visible para el público, un cartel o placa permanente de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:
 - a) la contribución pública total a la operación supera los 500.000 EUR;
 - b) la operación consiste en la compra de un objeto físico, en la financiación de una infraestructura o en trabajos de construcción.

Los **carteles informativos** serán colocados en los lugares de desarrollo de los trabajos de las contrataciones precomerciales (sede de las empresas contratistas) y la **placa permanente** será instalada en el prototipo físico y/o en el lugar de uso de los servicios de I+D desarrollados (sede de Administración usuaria). Tanto carteles como placas serán suministrados desde el CDTI. Las entidades deberán tomar fotografías en la ubicación de estos carteles y placas para ser reportados al CDTI.

5.4. OTRAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN

En **toda referencia a las actuaciones de CPP y a sus resultados** en cualquier medio de difusión y soporte que lleven a cabo tanto el CDTI como las administraciones usuarias y empresas contratistas, se deberá reconocer el apoyo del fondo FEDER al proyecto, observando estrictamente las instrucciones recogidas en la normativa aplicable y en esta guía.

Aspectos a tener en cuenta en las acciones de difusión:

Actividades informativas y actos públicos

Jornadas, seminarios, presentaciones, ruedas de prensa, exposiciones, ferias, etc.

- Introducir todos los **elementos de información FEDER** en el programa, inscripciones, invitaciones, stand, material de cartelería (enaras, posters, etc.) relacionados con la actividad o evento.
- Se procurará colocar la **bandera de la UE** en la sala donde tenga lugar el acto.
- Las **intervenciones del organismo** beneficiario a cargo de la presentación, rueda de prensa, exposición, etc. sobre una actuación cofinanciada hará referencia expresa al apoyo del FEDER.

Difusión en medios de comunicación

Notas de prensa, noticias, reportajes, anuncios, banner, redes sociales, etc.

- Incluir los **recursos de comunicación FEDER** de acuerdo al punto 4 de esta guía.
- Cuando el tipo de medio no permita la introducción de elementos gráficos deberá, al menos, en el contexto hacerse **referencia a la cofinanciación de FEDER**.

- Publicación en redes sociales: Twitter, LinkedIn. Introducir los hashtags:

#FEDER

#FondosFEDER

#UnaManeraDeHacerEuropa

#CompraPública

#CompraPúblicaPrecomercial

Página web

La web de la entidad incluirá un **apartado específico** con la información sobre la cofinanciación FEDER de la iniciativa siguiendo los requisitos definidos en el apartado 5.2

Publicaciones impresas y electrónicas

En todo tipo de publicación que se edite en soporte papel o digital se deberá **reservar un espacio** en su portada y/o contraportada para introducir la **referencia a FEDER** según las indicaciones recogidas en los apartados 4 y 5.1 de esta guía.

Asimismo, cualquier documento en papel que se distribuya deberá incluir el emblema UE en el encabezado o en su defecto en el pie de página.

Material promocional y cartelería

Posters, carteles, placas, expositores, stands, bolígrafos, carpetas, libretas, camisetas, pendrives, etc.

En todo tipo de material y artículo de merchandising o soporte utilizado con fin publicitario deberá ajustarse a los requisitos generales de los puntos 4 y 5.1.

Sólo en el caso de artículos promocionales de pequeño tamaño podrá introducirse los elementos de información FEDER de forma agrupada.

Material audiovisual

Videos, CD, DVD, grabaciones, etc.

Si la información se comunica mediante material audiovisual deberá contemplarse las disposiciones obligatorias de información y comunicación FEDER, reservando un espacio en el contenido para destacar la participación de la Unión Europea y del FEDER y colocar el emblema.

Documentación administrativa

Todos los documentos administrativos correspondientes a actuaciones de CPP cofinanciados con FEDER deben hacer mención expresa a la Unión Europea y al FEDER, debe figurar el emblema de la UE y el lema, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1. Además, deberán incluir las disposiciones reglamentarias de comunicación establecidas para los beneficiarios en cada caso.

Esta obligación se referirá, entre otros, a:

- Anuncios de licitación
- Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas
- Contratos administrativos
- Trabajos presentados por el contratista y administración usuaria (estudios, informes, encuestas, etc.)
- Convenios de colaboración

Ejemplo de mención: ***“Este proyecto (actuación, importe, etc.) está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020”***

6. INDICADORES DE COMUNICACIÓN

Todas las acciones de información y comunicación que se lleven a cabo en el marco de la Compra Pública Precomercial están sometidas a un mecanismo de seguimiento basado en indicadores que el CDTI debe recopilar para su reporte a la Autoridad de Gestión del FEDER.

Los indicadores están definidos de acuerdo con el siguiente esquema:

TIPO DE ACTIVIDAD	INDICADOR DE REALIZACIÓN	INDICADOR DE RESULTADO
01. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	Nº de eventos realizados	Nº de asistentes
02. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº de actos de difusión	
03. PUBLICACIONES REALIZADAS	Nº de publicaciones externas	% publicaciones distribuidas/editadas Nº puntos de distribución
04. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	Nº de páginas web	Nº de visitas
05. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE SOPORTES PUBLICITARIOS	Nº de soportes publicitarios	
06. INSTRUCCIONES EMITIDAS	Nº documentos internos	% de organismos cubiertos

Las entidades en las diferentes actuaciones de CPP deben reportar al CDTI todas las acciones de información, comunicación y visibilidad del apoyo FEDER realizadas sobre las iniciativas de CPP en las que participan.

Para la justificación de estas actuaciones es esencial que la entidad **presente justificación documental y/o fotográfica**.

7. BUENAS PRÁCTICAS

La identificación y difusión de Buenas Prácticas constituye otro de los ejes fundamentales de la Estrategia de Comunicación del FEDER.

Los criterios para la identificación y selección de Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas son los siguientes:

- **La actuación ha sido convenientemente difundida** entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general. Se deberá presentar todo lo realizado para la comunicación de la citada actuación.
- **La actuación incorpora elementos innovadores.** Habrá que destacar el carácter innovador de la actuación, que puede estar vinculado a las metodologías, tecnologías o procesos, a los servicios facilitados y las distintas herramientas empleadas para ponerla en marcha. También se considerará la innovación respecto al territorio o ámbito de ejecución y al público objetivo.
- **Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.** Se han de destacar los principales objetivos, haciendo ver el valor añadido que supone el haber recibido Fondos Europeos, indicando si todos ellos se están cumpliendo y haciendo hincapié en qué tipo de actividades y resultados se pueden atribuir al proyecto: Impacto en términos físicos, cuantitativos, cualitativos.

- **Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.** Es preciso describir a qué problemática responde el proyecto presentado y cómo su puesta en marcha favorece el desarrollo del territorio y/o del público objetivo.
- **Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.** Debe mencionarse el alcance, no solo sobre los beneficiarios/as sino también sobre la población en general.
- **Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.** Se debe indicar cómo se han aplicado estos criterios en la actuación correspondiente.
- **Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.** Se tendrá en cuenta si la acción ha reforzado la actuación de otros Fondos (regionales, nacionales, europeos) y ha contribuido a potenciar los aspectos positivos de los mismos.

La presentación de Buenas Prácticas sobre las actuaciones de Compra Pública Precomercial desarrolladas será un aspecto fundamental de la estrategia de comunicación del CDTI en el marco de la cofinanciación FEDER. Se realizará a través de la elaboración de un Informe en español y en inglés, con la justificación del cumplimiento por la actuación de los anteriores criterios, así como con la aportación de cuanta documentación gráfica y documental de apoyo sea posible.

8. ENLACES Y RECURSOS

Buzón de correo para consultas: feder.comunicacion@cdti.es

Dirección General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda y Función Pública	https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/inicio.aspx
CDTI	Web: http://www.cdti.es LinkedIn: https://www.linkedin.com/company/cdti Twitter: https://twitter.com/CDTIoficial Youtube: https://www.youtube.com/user/CDTIoficial/featured
Compra Pública Innovadora - CDTI	https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=882&MN=2 Licitaciones: https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=920&MN=3&r=1536*864 Convenios: https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=916&MN=3 Consultas Preliminares del Mercado: https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=900&MN=3
Cofinanciación Europea FEDER - CDTI	https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=910&MN=3&r=1920*1080
Documentación de referencia FEDER	https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=910&MN=3&TR=C&IDR=2425&IDP=809&IDS=6
Sede electrónica CDTI	https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx
Emblema Unión Europea	Web CDTI: http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3 UE: https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_es#emblema-de-la-ue
Logo CDTI-Ministerio	Web CDTI: http://www.cdti.es/index.asp?MP=9&MS=172&MN=3